



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00930765- -UNC-ME#FFYH y EX-2024-00907456- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Los informes finales de actividades presentados por becaries en el marco de la Beca de Iniciación en la Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Becas de Iniciación en la Investigación, en su artículo 10, inciso "f", establece que les becaries de la categoría "Estudiantes" deben presentar el Trabajo Final de Licenciatura o el Informe de Práctica Profesional Supervisada de la carrera correspondiente como requisito para finalizar la beca;

Que la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica de la Facultad de Filosofía y Humanidades certifica que les becaries han cumplido con los requisitos reglamentarios y avala los informes presentados;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el desempeño de les becaries, de acuerdo con la normativa vigente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el informe final de actividades correspondiente a la Beca de Iniciación en la Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, presentado por el becario Matías Andrés Morano, DNI 37.233.059, categoría "Estudiantes", desarrollada entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2022, y entre el 1º de febrero y el 31 de mayo de 2023, según designación RHCD-2022-197-E-UNC-DEC#FFYH.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar el informe final de actividades correspondiente a la Beca de Iniciación en la Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, presentado por la becaria Ruth Lazarte, DNI 24.885.791, categoría "Estudiantes", desarrollada entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2023, y entre el 1º de febrero y el 30 de junio de 2024, según designación RHCD-

2023-329-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

NG/LB